HOTEL CASA DE DAVID II	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA	Calle 15 No. 20-35 Telefono: 633 32 57 - Cel: 321 210 1484 YOPAL - CASANARE - COLOMBIA hotelcasadedavid@hotmail.com www.hotelcasadedavid.com

ACTA DE LIQUIDACION N° 06-03-2013

CONTRATANTE	***WILLIAM ORLANDO SOLER RINCON***
CC	***74.858.685 de Yopal***
CONTRATISTA	***DINAMO DE COLOMBIA LTDA***
NIT	***900277500-5***
OBJETO	***MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO; ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCAL COMERCIAL DE 360 M2 Y AL EDIFICIO DEL HOTEL CASA DE DAVID DE 1800 M2, ADEMÁS REALIZAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 75 KVA MARCA SIEMENS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS INTERNAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE PROTECCIÓN, CONTROL Y MEDIDA, INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DE 45KW TRIFÁSICA, CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, ACOMETIDAS DE VOZ Y DATOS E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL EDIFICIO EQUIVALENTE A 60 TR***

VALOR DEL CONTRATO: ***TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($393.000.000)***

DURACION: ***EL PLAZO DE EJECUCION ES DE OCHO MESES (8) MESES***

FECHA DE INICIO ***OCHO (8) DE MARZO 2013***

FECHA ACTA LIQUIDACION SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2013

En el municipio de Yopal a los seis (6) días del mes de Diciembre de 2013, se reunieron el señor. ***WILLIAM ORLANDO SOLER RINCON*** en calidad de contratante y el Ingeniero **JORGE PEREZ LUGO** identificado con cédula de ciudadanía 9.430.793 de Yopal, como

ACTA DE LIQUIDACION N° 06-03-2013

representante legal de La empresa contratista ***DINAMO DE COLOMBIA LTDA*** con ***NIT: 900277500-5*** con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final de contrato cuyo objeto es: "mantenimiento del sistema eléctrico; adecuación y mantenimiento de la infraestructura de local comercial de 360 m2 y al edificio del hotel casa de David de 1800 m2, además realizar suministro e instalación de subestación eléctrica de 75 KVA marca Siemens, suministro e instalación de acometidas eléctricas internas y externas, suministro e instalación de tableros de protección, control y medida, instalación de la planta de emergencia de 45kw trifásica, con transferencia automática, circuito cerrado de televisión, acometidas de voz y datos e instalación del sistema de aire acondicionado para el edificio equivalente a 60 TR.

La presente se expide en Yopal a los seis (6) días del mes de Diciembre del año 2013

Contratante

WILLIAM ORLANDO SOLER
CC. 74.858.685 Yopal

contratista

ING. JORGE PEREZ LUGO
Representante legal
DINAMO DE COLOMBIA LTDA
NIT: 900277500-5

HOTEL
CASA DE DAVID II

Calle 15 No. 20-35
Telefono: 633 32 57 - Cel: 321 210 1484
YOPAL - CASANARE - COLOMBIA
hotelcasadedavid@hotmail.com
www.hotelcasadedavid.com

WILLIAM ORLANDO SOLER RINCON

CERTIFICA

Que EL ingeniero **JORGE PEREZ LUGO** identificado con C.C. 9.430.793 de Yopal, es Calidad de representante legal de la empresa **DINAMO DE COLOMBIA LTDA** con NIT. 900277500-5 suscribió el contrato cuyo objeto es: ***MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO; ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL COMERCIAL DE 360 M2 Y AL EDIFICIO DEL HOTEL CASA DE DAVID DE 1.800 M2 ADEMÁS REALIZAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 75KW MARCA SIEMENS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS INTERNAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE PROTECCIÓN, CONTROL Y MEDIDA, INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DE 45KW TRIFÁSICA, CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, ACOMETIDAS DE VOZ Y DATOS E INSTALACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL EDIFICIO EQUIVALENTE A 60TR.*** La cual forma parte integral del contrato de obra Nº 06-03-2013, por el valor de trescientos noventa y tres millones ($393.000.000)

Lugar	Yopal Casanare
Fecha de inicio	8 de Marzo de 2013
Fecha de liquidación	7 de Diciembre de 2013
Valor del contrato	$393.000.000
Dirección de Ejecución	calle 15 # 20-35
Teléfonos	6333257/3212101484

La presente se expide en Yopal a los dos (10) días del mes de Diciembre de 2013

WILLIAM ORLANDO SOLER RINCON
C.C. 74'858.Ó85 de Yopal

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	PAGINA 1 DE 2
HOTEL CASA DE DAVID	FORMATO CONTRATO DE OBRA	FECHA :06-03-2013
		VERSION 02

CONTRATO DE OBRA N° 06-03-2013

CONTRATANTE	***WILLIAM ORLANDO SOLER RINCON***
C.C.	***74.858.685 de Yopal***
CONTRATISTA	***DINAMO DE COLOMBIA LTDA***
NIT	***900277500-5***
OBJETO	***MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO; ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCAL COMERCIAL DE 360 M2 Y AL EDIFICIO DEL HOTEL CASA DE DAVID DE 1800 M2, ADEMÁS REALIZAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 75 KVA MARCA SIEMENS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS INTERNAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE PROTECCIÓN, CONTROL Y MEDIDA, INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DE 45KW TRIFÁSICA, CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, ACOMETIDAS DE VOZ Y DATOS E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL EDIFICIO EQUIVALENTE A 60 TR***
VALOR DEL CONTRATO	***TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES (393.000.000)***
PLAZO	***OCHO (8) MESES***

WILLIAM ORLANDO SOLER , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.858.685, actuando como Representante Legal de ***HOLTEL CASA DE DAVID*** quien en adelante se denominará ***EL CONTRATANTE, y JORGE PEREZ LUGO*** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 9.430.793 de Yopal, domiciliado en Yopal (Casanare), como representante legal de la empresa ***DINAMO DE COLOMBIA LTDA*** con NIT: 900277500-5 y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE OBRA , el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: El CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en ***MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO; ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOCAL COMERCIAL DE 360 M2 Y AL EDIFICIO DEL HOTEL CASA DE DAVID DE 1800 M2, ADEMÁS REALIZAR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 75 KVA MARCA SIEMENS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS INTERNAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE PROTECCIÓN, CONTROL Y MEDIDA, INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DE 45KW TRIFÁSICA, CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, ACOMETIDAS DE VOZ Y DATOS E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL EDIFICIO EQUIVALENTE A 60 TR . SEGUNDA.- DURACIÓN O***

CONTRATO DE OBRA N° 06-03-2013

PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses contados a partir del 8 de marzo de 2013 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO**: El valor del contrato total será por la suma de $393.000.000M/CTE **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: un valor de $157.200.000 equivalente al 40% de anticipo, 50% en actas parciales y 10% finalización del contrato **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir el objeto del contrato, el desarrollo del proyecto debe realizarse según planos y diseños entregados por el contratante, ejecutar en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de diez. Días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **SEXTA.- SUPERVICION:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA.-TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual a la ciudad de Yopal y de conformidad con su contenido se suscribe a los seis (06) días de marzo de 2013.

Contratante

WILLIAM ORLANDO SOLER
CC. 74.858.685 Yopal

contratista

ING. JORGE PEREZ LUGO
R/L DINAMO DE COLOMBIA LTDA
NIT: 900277500-5